FICHA DE TRÁMITE
AUTORIZACIÓN DE EXPEDICIÓN

SECTOR	NUCLEAR Y RADIOLÓGICA	**NIVEL DE DIGITALIZACIÓN**	TRÁMITE PRESENCIAL
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS (CNSNS)	**UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO**	DIRECCIÓN COORDINADORA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE EXPEDICIÓN EN DONDE LA CNSNS AUTORIZA A UN EXPEDIDOR PARA QUE ESTE PUEDA EFECTUAR, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN TRANSPORTISTA UNA O VARIAS REMESAS CUMPLIENDO CON EL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE SEGURO DE MATERIAL RADIACTIVO.
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS (CNSNS)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	DIRECCIÓN COORDINADORA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
SOLICITANTE	PERSONAS MORALES O PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 50 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA NUCLEAR, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULO 17-A, REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE SEGURO DE MATERIAL RADIACTIVO.

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	LOS REQUISITOS VARÍAN POR MODALIDAD.
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	90 NATURALES
DOMICILIO	DR. BARRAGÁN 779, COLONIA NARVARTE CP.03020, CDMX, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
MEDIOS DE CONTACTO	(55) 5095 3200 EXT. 6211, 6215, 6219 EMAIL(S): acmucino@cnsns.gob.mx; ecromero@cnsns.gob.mx; irene.torres@cnsns.gob.mx

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

REQUIERE PAGO	NO
COSTO	NO APLICA
PAGO EN LÍNEA	NO

MODALIDADES

MODALIDADES SUSTANTIVAS

NOMBRE

AUTORIZACIÓN DE EXPEDICIÓN

REQUISITOS

1. OFICIO DE SOLICITUD

2. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA INTERESADA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
A) PARA PERSONAS MORALES: COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, EL DE SUS MODIFICACIONES, PROTOCOLIZADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTEN SUS RESPECTIVAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, EN EL CASO QUE PROCEDA, EN ESTE DOCUMENTO DEBE CONSTAR QUE EL OBJETO SOCIAL, COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE, CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD DE EXPEDICIÓN, COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CON EL QUE SE ACREDITE QUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA LA SOLICITUD REPRESENTA LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL, Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

B) LOS ENTES PÚBLICOS: CITAR LA LEY, DECRETO, REGLAMENTO, ACUERDO U OTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA JURÍDICA, O EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA CONSTITUTIVA, SEGÚN CORRESPONDA A SU FORMA DE CREACIÓN

C) PARA PERSONAS FÍSICAS NACIONALES: COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA COPIA SIMPLE DE SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, Y COPIA SIMPLE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE ÉSTA, EN DONDE SE ACREDITE SU ALTA PARA EFECTUAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FUENTES DE RADIACIÓN, Y

D) PARA PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS, COPIA SIMPLE DE PASAPORTE Y DEL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE CON EL CUAL ACREDITE SU CONDICIÓN DE ESTANCIA REGULAR EN EL PAÍS, ASÍ COMO TENER PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS.
3. TAMBIÉN DEBERÁ DE ENTREGAR LO SIGUIENTE:
I. NOMBRE Y NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO POR LA COMISIÓN AL ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA

II. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO RADIACTIVO Y TIPO DE BULTO PARA EL TRANSPORTE

III. COPIA DEL CERTIFICADO DE DISEÑO PARA EL MATERIAL RADIACTIVO EN FORMA ESPECIAL, Y DEL BULTO QUE SE UTILIZARÁ DURANTE EL TRANSPORTE

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES PARA LA PREPARACIÓN, CARGA, TRANSPORTE, ESTIBA, DESCARGA Y MANIPULACIÓN DE LA REMESA
V. MODALIDAD DE TRANSPORTE, TIPO DE UNIDAD DE TRANSPORTE Y RUTA PREVISTA

VI. EL PLAN DE SEGURIDAD FÍSICA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIA PARA EL CASO DE

	ACCIDENTE DURANTE EL TRANSPORTE O EL ALMACENAMIENTO EN TRÁNSITO, PREVIENDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: A) PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS: LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES CON ALTAS PROBABILIDADES DE OCURRIR, EN LOS QUE SE INVOLUCRE EL MATERIAL RADIACTIVO, YA SEA CON O SIN LIBERACIÓN DEL MATERIAL RADIACTIVO, LOS TIPOS DE EXPEDICIONES POR LAS DIFERENTES VÍAS DE TRANSPORTE, LAS LOCALIDADES POR DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL TRANSPORTE Y LAS RUTAS UTILIZADAS, Y B) PARA EL PLAN DE EMERGENCIA: LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR POR LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES INTERNAS INVOLUCRADAS, EL NIVEL DE CAPACITACIÓN, LOS EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN IONIZANTE ACORDES AL TIPO DE RADIACIÓN IONIZANTE, LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, LA FORMA DE ACTIVACIÓN DEL GRUPO DE RESPUESTA, EL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN Y DEL ENTRENAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, Y LA FORMA EN QUE SE GARANTIZARÁN LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA, TODO ELLO TOMANDO EN CUENTA LA MAGNITUD DE LAS CONSECUENCIAS IDENTIFICADAS EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS VIII. PAÍS EXPEDIDOR Y RECEPTOR, EN CASO DE TRATARSE DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, Y IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE POSIBLES DAÑOS O LESIONES CAUSADAS A TERCEROS, SUS BIENES, O AL AMBIENTE, OCASIONADOS POR LAS FUENTES DE RADIACIÓN.
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 50 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA NUCLEAR, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULO 17-A, ARTÍCULO 77, 78, 79 DEL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE SEGURO DE MATERIAL RADIACTIVO.

NOMBRE

IAUTORIZACIÓN DE EXPEDICIÓN EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES.

REQUISITOS

1. OFICIO DE SOLICITUD

2. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA INTERESADA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
A) PARA PERSONAS MORALES: COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, EL DE SUS MODIFICACIONES, PROTOCOLIZADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTEN SUS RESPECTIVAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, EN EL CASO QUE PROCEDA, EN ESTE DOCUMENTO DEBE CONSTAR QUE EL OBJETO SOCIAL, COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE, CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD DE EXPEDICIÓN, COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CON EL QUE SE ACREDITE QUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA LA SOLICITUD REPRESENTA LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL, Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

B) LOS ENTES PÚBLICOS: CITAR LA LEY, DECRETO, REGLAMENTO, ACUERDO U OTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA JURÍDICA, O EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA CONSTITUTIVA, SEGÚN CORRESPONDA A SU FORMA DE CREACIÓN

C) PARA PERSONAS FÍSICAS NACIONALES: COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, COPIA SIMPLE DE SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, Y COPIA SIMPLE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE ÉSTA, EN DONDE SE ACREDITE SU ALTA PARA EFECTUAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FUENTES DE RADIACIÓN, Y

D) PARA PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS, COPIA SIMPLE DE PASAPORTE Y DEL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE CON EL CUAL ACREDITE SU CONDICIÓN DE ESTANCIA REGULAR EN EL PAÍS, ASÍ COMO TENER PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS

3. PARA SOLICITAR UNA AUTORIZACIÓN DE EXPEDICIÓN EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, EL INTERESADO DEBE ENTREGAR A LA COMISIÓN TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA GARANTIZAR QUE EL GRADO GLOBAL DE SEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE ES, CUANDO MENOS, EQUIVALENTE AL QUE SE OBTENDRÍA EN EL CASO DE QUE SE HUBIERAN SATISFECHO TODOS LOS REQUISITOS APLICABLES DEL PRESENTE REGLAMENTO. ASIMISMO, EN CASO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, TAMBIÉN SE DEBE ENTREGAR LA APROBACIÓN MULTILATERAL DE ACUERDO A LOS TRATADOS Y CONVENIOS APLICABLES. ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS SOLICITUDES INCLUIRÁN:
I. UNA DECLARACIÓN DE LAS PARTICULARIDADES Y RAZONES EN VIRTUD DE LAS CUALES NO ES FACTIBLE QUE LA REMESA A SER TRANSPORTADA, CUMPLA CON LOS REQUISITOS APLICABLES DEL PRESENTE REGLAMENTO, Y

II. UNA DECLARACIÓN DE LAS PRECAUCIONES ESPECIALES QUE DEBAN ADOPTARSE O CONTROLES ESPECIALES ADMINISTRATIVOS U OPERACIONALES A OBSERVARSE DURANTE EL TRANSPORTE, PARA COMPENSAR LA OMISIÓN DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 50 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA NUCLEAR, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULO 17-A, ARTÍCULO 77, ARTÍCULO 78, 85 DEL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE SEGURO DE MATERIAL RADIACTIVO.

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE